



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2011

RESOLUCIÓN CCAMP N° 21/2011

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 3753 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10 y N° 16/11, las Resoluciones CM N° 688/10, N° 1031/10 y N° 368/11 y el Expediente CCAMP N° 30/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la adquisición de mobiliario –*puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida*- destinado al inmueble sito en la calle Paseo Colón 1333 de esta ciudad, a fin de la pronta puesta en funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público que allí se ubicarán.

Que mediante Resolución CCAMP N° 16/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento tendiente a lograr la locación del mencionado inmueble, donde funcionarán dependencias de este Ministerio Público de la C.A.B.A.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Que mediante Nota DlyAO N° 91/11, obrante a fs. 1/59, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal acompañó las especificaciones técnicas y planos correspondientes a la adquisición referida precedentemente.

Que en tal sentido, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal elaboró el anteproyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 63/67) y lo remitió al área técnica competente a fin de obtener su conformidad, lo cual fue cumplido conforme constancia de fs. 70.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas elaborados para la presente contratación.

Que cumplido el tiempo de publicación establecido por la resolución citada, se convocó a firmas del rubro a participar de la reunión-taller que se llevó a cabo el día 04 de agosto del corriente, donde se presentaron los aspectos técnicos del proyecto propiciado.

Que obra glosada la minuta de la citada reunión, de la cual se desprenden consultas efectuadas por los proveedores asistentes y que posteriormente fueran consideradas para la adecuación de los pliegos que regirán la contratación. Asimismo, cabe destacar que a dicha reunión asistieron representantes del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público de la Defensa.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que así las cosas, en forma simultánea con el trabajo realizado sobre las especificaciones técnicas por el área técnica del Ministerio Público Fiscal relativo a los comentarios efectuados por los proveedores asistentes, la Asesoría General Tutelar y a la Defensoría General remitieron la documentación correspondiente manifestando su voluntad de participar en el procedimiento de selección iniciado en el marco de la actuación interna FG citada en el Visto de la presente.

Que por tal motivo, considerando que la contratación contará con la participación de los tres ámbitos que forman este Ministerio Público de la C.A.B.A., se remitió la actuación a la Oficina de Gestión Sectorial, dependencia que solicitó a la Secretaría Ad Hoc de esta Comisión Conjunta la recaratulación del expediente, tal como se desprende de fs. 159.

Que conforme surge de las constancias del expediente, el área técnica realizó averiguaciones de precios orientativos y el análisis de mercado correspondiente a fin de adquirir los bienes objeto del presente trámite. En tal sentido, elevaron nota informando el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos ocho millones novecientos noventa y un mil ciento veinte con diecinueve centavos (\$8.991.120,19) IVA incluido.

Que mediante el artículo noveno de la Resolución CCAMP N° 16/11, se dispuso que *"todos los procedimientos de selección del co-contratante estatal, necesarios para la puesta en funcionamiento del inmueble tramiten bajo el procedimiento previsto en el incisos 1° y 8° del art. 28 de la ley 2095"*.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Que dicha instrucción responde a la situación de emergencia edilicia constatada por este Ministerio Público, también reconocida por el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, el mencionado Consejo de la Magistratura -mediante el dictado de la Resolución CM N° 688/2010, encomendó llevar adelante todas las contrataciones que este Ministerio Público estimara necesarias, a efectos de resolver la emergencia edilicia, mediante los procedimientos de contratación en los términos de la Ley N° 2095, incluyendo tanto la adquisición como la locación de inmuebles y de todas las demás contrataciones referidas a infraestructura que se estimen necesarias para su puesta en funcionamiento; medida que fuera prorrogada mediante Resoluciones CM N° 1031/10 y N° 368/11, vigente a la fecha.

Que en el marco de tal encomienda, fue dable advertir que el inmueble locado -Paseo Colón 1333-, dentro de la pesquisa que se efectuó por las áreas técnicas del Ministerio Público Fiscal, fue el único que contaba con el metraje, la disponibilidad inmediata, las condiciones edilicias y económicas de contratación más favorables y provechosas para resultar la opción más conveniente para este Ministerio Público.

Que en tal sentido, el alquiler del mencionado edificio permitirá el traslado de una gran cantidad de agentes, lo cual posibilitará revertir la crítica situación edilicia mencionada, otorgando al personal condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas.

Que asimismo, cabe destacar que el día 7 de septiembre de 2011 la Cámara de Diputados del Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.702



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

aprobatoria de la transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que si bien se encuentra sujeta a la sanción de una norma por la Legislatura de esta ciudad para su entrada en vigencia, resulta previsible la proximidad de su dictado en el marco del proceso de autonomía de la C.A.B.A., implicando éste, un incremento considerable de causas que tramitan por ante el Ministerio Público.

Que para efectivizar dicho traslado, es necesario contar con la infraestructura y tecnología que permita preparar al inmueble de la calle Paseo Colón 1333 a las condiciones de funcionalidad institucional que el adecuado servicio de justicia que el Ministerio Público ofrece en cumplimiento del mandato constitucional y legal, requiere.

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público, posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, por su parte, la Ley N° 1903 -Orgánica del Ministerio Público - determina que es función esencial del Ministerio Público, promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de Justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que la citada ley, en su artículo 18 inciso 7º, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del Ministerio Público, pueden actuar en

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación para el Ministerio Público.

Que el artículo 24 de la citada ley, establece que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de la administración general y financiera que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que la ley N° 3753, que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, ha previsto dentro del Programa 40 correspondiente a la Jurisdicción N° 5, Ministerio Público, las partidas destinadas a financiar gastos asignados a dicho programa.

Que por su parte, la Resolución CCAMP N° 03/10, delegó en la Secretaría General de Coordinación y en las áreas competentes de la rama del Ministerio Público al que pertenece la titularidad *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, entre otras cuestiones, la gestión de las compras y contrataciones que deban realizarse con cargo e imputación al Programa 40.

Que no obstante lo referido, en virtud de exceder la presente contratación el límite del cuadro de competencia establecido en la Reglamentación del artículo 13 de la Ley N° 2095, corresponde que tanto la autorización del llamado, como la aprobación del procedimiento y su correspondiente adjudicación sea decidida por esta Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que sin embargo, en virtud de encontrarse a cargo del Ministerio Público Fiscal la administración *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de esta Comisión Conjunta, corresponderá delegar en la Secretaría de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite operativo de la contratación.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se estableció que dicho gasto deberá ser atendido con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el ejercicio vigente, tal como surge del informe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal, en los que se da cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontarla.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución del Ministerio Público el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa en los términos del inciso 1º del artículo 28 de la Ley N° 2095 y disponer el correspondiente llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y los Anexos II a VII que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento de contratación tendiente a la adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa en relación a los medios y tiempos de publicación en el tipo de procedimiento de selección propiciado, en virtud de las características propias de la presente contratación, los suscriptos consideran conveniente publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días y, adicionalmente, difundirla por igual plazo en tres periódicos de circulación nacional.

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado y los pliegos en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet de Ministerio Público, en los términos establecidos por la normativa.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal, mediante informe de fs. 331/332, dio cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para efectuar la misma, imputándose a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el ejercicio vigente, previéndose, asimismo, el monto correspondiente para el anteproyecto de presupuesto 2012.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318, N° 3753, y las Resoluciones CCAMP N° 1/08, N° 3/10 y N° 11/10;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa CCAMP N° 02/11, en los términos del inciso 1º del artículo 28 de la Ley N° 2095, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario –*puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida*-, destinado al inmueble sito en la calle Paseo Colón 1333 de esta ciudad, a fin de la pronta puesta en funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público que allí se ubicarán, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Resolución, con un presupuesto

oficial de pesos ocho millones novecientos noventa y un mil ciento veinte con diecinueve centavos (\$8.991.120,19) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos de planta de distribución que como Anexos III-1 al III-13 y III-A al III-O integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., de publicación en periódicos y de invitación a cotizar, que como Anexos IV a VII integran la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los pliegos de la presente contratación serán gratuitos.

ARTÍCULO 7º.- Establecer el día 18 de octubre de 2011, a las 12:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Publicar el presente llamado por dos (2) días en los periódicos Clarín, La Nación y Página 12.

ARTÍCULO 10º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos ocho millones novecientos noventa y un mil ciento veinte con diecinueve centavos



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

(\$8.991.120,19) IVA incluido, con cargo a la partida 4.3.7., imputables la suma de pesos tres millones seiscientos treinta mil cuarenta y ocho con ocho centavos (\$3.630.048,08) IVA incluido y la suma de pesos cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil setenta y dos con once centavos (\$5.433.072,11) IVA incluido, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el ejercicio 2011 y 2012, respectivamente.

ARTÍCULO 11º.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite de la presente contratación directa en los términos establecidos en la Resolución CCAMP N° 03/10.

ARTICULO 12º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión ordenada en el artículo 9º, delegándose en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar dicha publicación (aprobación de gastos derivados y conexos, modificaciones menores en el monto aprobado, fijación de los días de publicación y ubicación del aviso) a fin de asegurar una mayor difusión del mismo.

ARTÍCULO 13º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos de circulación nacional señalados, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a los posibles interesados, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

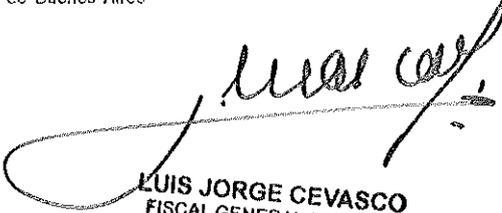
RESOLUCIÓN CCAMP Nº 21/2011



Laura Cristina Inura
Asesora General Tutelada
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO